

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA DE EURO BEACH SOCCER LEAGUE ANDALUCÍA EL PUERTO SANTA MARÍA 2025 (EXP. C2N06-05TG-0426-0090), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 200.000,00 € (IVA excluido)

CPV: 79341000-6

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La EPGTDA tiene previsto patrocinar la Euro Beach Soccer League Andalucía, El Puerto Santa María 2026 se presenta como una iniciativa de gran valor.

El fútbol playa, una disciplina deportiva con raíces en Brasil y un crecimiento exponencial en las últimas décadas, ha ganado reconocimiento oficial por parte de la FIFA y se ha consolidado como un deporte global con millones de seguidores. La Euro Beach Soccer League, organizada por Beach Soccer Worldwide (BSWW), es uno de los torneos más prestigiosos de esta disciplina, atrayendo a las mejores selecciones europeas y generando una gran expectación mediática.

La edición de 2026, que se celebrará en El Puerto de Santa María, Cádiz, del 21 al 24 de mayo de 2026, ofrece una oportunidad única para asociar la marca Andalucía con un evento deportivo de alto nivel, proyectando una imagen de destino turístico-deportivo atractivo y dinámico.

La celebración de este evento deportivo supone una gran oportunidad para la promoción del territorio, así como la difusión de la marca "Andalucía" vinculada a los grandes eventos deportivos.

2.- FINANCIACIÓN

Financiación recogida en el PRY2026-0290 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/46A/44364/000, correspondiente al objetivo PAIF de EPGTDA 1.3.3., con el que se alinea el patrocinio que se propone:



Objetivo Estratégico 1 “Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad”, adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

1.3 “Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía” incluye la actuación 3.1 “Dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar” impulsa la participación activa de Andalucía en eventos de promoción deportiva de ámbito nacional e internacional con el fin de posicionar el territorio como referente en organización y apoyo al deporte

3.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato es el patrocinio publicitario de Euro Beach Soccer League El Puerto de Santa María 2026.

Patrocinar este evento es una oportunidad atractiva por diversas razones:

1. Visibilidad a nivel nacional e internacional: Este evento tiene una gran presencia en los medios de comunicación y en plataformas de TV, lo que garantiza una visibilidad constante a nivel nacional e internacional. La marca Andalucía puede aprovechar esta exposición para aumentar su presencia en el mercado y llegar a un público diverso.

2. Fomento del deporte: El patrocinio de un evento deportivo de este nivel, permite contribuir directamente al crecimiento y desarrollo del deporte. Esto no solo tiene un impacto positivo a nivel social, sino que también es un valor cada vez más apreciado en todos los ámbitos.

3. Asociación con valores positivos: El Fútbol playa promueve valores como el esfuerzo, la superación, la cooperación y el trabajo en equipo. Asociarse con un evento que pone de relieve estos valores permite alinearse con principios que resuenan tanto con los aficionados como con la sociedad en general.

4. Generación de contenido atractivo: El patrocinio de este evento ofrece la posibilidad de crear contenido exclusivo para promocionar la marca, como campañas publicitarias, resúmenes de actividades, y mucho más. Además, las redes sociales juegan un papel crucial en la promoción de eventos deportivos, lo que permite interactuar de manera más cercana con la audiencia y crear comunidades online.

5. Contribución al legado del deporte: es una forma de contribuir al deporte de Fútbol Playa. “Andalucía” tiene la oportunidad de ser parte de la historia de un deporte que sigue creciendo, convirtiéndose en un referente de futuro para las generaciones venideras de jugadoras y aficionados.

En resumen, patrocinar el Euro Beach Soccer no solo es una excelente oportunidad para asociar “Andalucía” con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento de este deporte y generar un impacto positivo en la sociedad.

Turismo y Deporte de Andalucía ostentará la condición de entidad asociada al evento, con derecho al uso de las imágenes y vídeos oficiales del torneo para fines de comunicación institucional, así como a la inclusión de su marca en la denominación oficial del mismo, que pasará a llamarse Euro Beach Soccer League Andalucía El Puerto de Santa María.

La marca Andalucía contará con una amplia y destacada presencia en todos los soportes físicos, audiovisuales y promocionales del evento, incluyendo vallas y sistemas LED del campo, backdrop de medios, lonas del estadio, arco de entrada de jugadores, vallas exteriores con horarios de competición, panel del campeón, acreditaciones, flyers y materiales promocionales tanto físicos como digitales. Asimismo, el logotipo estará presente en el opening y closing televisivo previo a cada partido, en anuncios en la pantalla gigante del estadio, y en la vestimenta de las bailarinas del evento, con



actuaciones diarias durante la competición. En aquellos soportes con inventario limitado, Andalucía dispondrá del 20 % del mismo, garantizando una visibilidad relevante y continua.

Adicionalmente, en el ámbito digital, la marca tendrá presencia en las redes sociales oficiales de BSWW, así como la inclusión del logotipo y enlace institucional en la página específica del evento dentro de la web beachsoccer.com.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), IVA no incluido (242.000,00 € IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	150.262,96
B. Costes indirectos ¹ (10%)	15.026,30
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	165.289,26
D. Gastos generales ² (15% s/ ejecución material)	24.793,39
E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	9.917,35
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	200.000,00
G. IVA (21% o el que corresponda)	42.000,00
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F+G)	242.000,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Producción técnica y audiovisual del evento	33.057,85
Infraestructura temporal y montaje operativo	39.068,37
Seguridad y control de accesos	9.015,78
Logística y operaciones del evento	15.026,30
Servicios técnicos, arbitral y de organización	18.031,56
Servicios médicos, sanitarios y antidopaje	7.513,15
Comunicación, marketing y promoción del evento	13.523,67
Producción de ceremonia y actos protocolarios	6.010,52
Gestión administrativa, coordinación general y reporting	9.015,76
Total costes directos	150.262,96

Asimismo, el precio base de licitación se sustenta en los resultados contrastados obtenidos en la edición precedente, patrocinado por esta empresa pública por importe de 242.000,00 € IVA incluido, y cuyos datos, recogidos en la ficha técnica del evento presentada por el promotor, ponen de manifiesto la capacidad del campeonato para generar un impacto económico, mediático y social significativo.

En la última edición celebrada, el evento registró un impacto económico directo estimado superior al millón de euros, derivado fundamentalmente de los gastos asociados a desplazamientos, alojamientos, manutención, consumos locales y servicios de organización vinculados a la participación de equipos, staff técnico, organización, medios de comunicación y público asistente. Este impacto tuvo una incidencia directa en sectores clave de la economía local como la hostelería, el comercio, el transporte y los servicios.

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



En términos de asistencia, durante las cinco jornadas de competición se alcanzó una cifra aproximada de 30.000 espectadores presenciales, consolidando el evento como una cita de gran atractivo para el público y como un elemento dinamizador de la actividad turística del municipio y su entorno.

La repercusión mediática de la edición anterior fue igualmente destacada. El alcance total estimado del evento a través de televisión, plataformas de streaming, redes sociales y soportes digitales superó los 4.059.600 impactos, incluyendo retransmisiones televisivas internacionales, visualizaciones en la OTT oficial de Beach Soccer Worldwide y una elevada audiencia media en redes sociales.

Estos resultados avalan la proyección internacional del campeonato y su eficacia como herramienta para el posicionamiento de la marca Andalucía en el ámbito del deporte y los grandes eventos internacionales.

Sobre la base de estos antecedentes positivos, la ficha técnica elaborada para la nueva edición del evento recoge unas previsiones alineadas con los resultados anteriormente obtenidos, e incluso superiores en algunos indicadores. En concreto, se estima que el impacto económico directo volverá a superar el millón de euros, reforzado por la consolidación del evento en su sede y por el incremento progresivo de su notoriedad.

Asimismo, se prevé la asistencia de alrededor de 1.300 personas a las actividades complementarias vinculadas al evento, tales como charlas, clínicos deportivos, actos institucionales y competiciones paralelas, ampliando el alcance social y participativo del campeonato. En el ámbito de la comunicación directa, se contempla el envío de acciones informativas y promocionales a una base de datos aproximada de 25.000 registros, lo que permitirá una difusión segmentada y eficaz del evento y del destino.

En lo que respecta a la asistencia presencial, se mantiene una previsión de 30.000 espectadores a lo largo de los cinco días de competición, mientras que el alcance mediático mínimo estimado para esta edición se sitúa igualmente en 4.059.600 personas, consolidando al evento como una plataforma de elevada visibilidad nacional e internacional.

En conjunto, los datos obtenidos en la edición anterior y las previsiones recogidas para la nueva convocatoria ponen de relieve el alto retorno económico, mediático y social de la Euro Beach Soccer League Andalucía El Puerto de Santa María, justificando plenamente el apoyo institucional y alineándose con los objetivos estratégicos de promoción turística, deportiva y territorial de Andalucía.

A la vista de los datos de impacto mediático, del retorno publicitario estimado y del efecto económico generado en el territorio, puede considerarse que la inversión presenta una relación razonable entre coste y retorno promocional.

La combinación del retorno en visibilidad mediática, del impacto económico en el territorio y de la asociación de la marca Andalucía con un evento deportivo de primer nivel constituye una base suficiente para justificar la inversión prevista.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 200.000,00 € IVA no incluido (242.000,00 €, IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC26-00125 según el siguiente detalle:



Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2026	PRY2026-0290	242.000,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 20 a 24 de mayo de 2026. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.



12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA EURO BEACH SOCCER LEAGUE EL PUERTO DE SANTA MARÍA 2026 por un importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €, IVA excluido).

Técnico/a Responsable:

Responsable PAIF

Fdo:

Puesto: Jefe Unidad

Fecha: 13 de abril de 2026

Fdo:

Cargo: Jefe Departamento Deporte

Fecha: 13 de abril de 2026